

RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 115/06, interpuesto por doña Inmaculada Arrayas Vázquez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por doña Inmaculada Arrayas Vázquez, recurso núm. 115/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2.6.06, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21.4.04, dictada en el procedimiento sancionador num. CA/2003/1058/GC/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 115/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 408/06, interpuesto por don Luis Ariza Royo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Córdoba, se ha interpuesto por don Luis Ariza Royo, recurso contencioso-administrativo núm. 408/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 12 de abril de 2006, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Córdoba, de fecha 4 de junio de 2004, recaída en el expediente sancionador CO/2003/556/AG.MA./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 408/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de octubre de 2006.- Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 603/06, interpuesto por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), Recurso núm. 603/06, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de fecha 26.9.05, dictada en el procedimiento sancionador núm. GR/2004/1/31/8/AGMA/INC, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 603/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Unidad para la Calidad.

Visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regula las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios de la Calidad de los Servicios Públicos,

RESUELVO

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución, y la Carta de Servicios de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de julio de 2006.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD PARA LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

La Carta de Servicios de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva nace con el propósito de facilitar a la comunidad universitaria y la ciudadanía la obtención de información, los mecanismos de colaboración y la posibilidad de participar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por dicha Unidad.

Esta Carta tiene como objetivo mejorar los servicios prestados por esta Unidad para la Calidad a las personas usuarias. Como consecuencia, este Servicio adoptará las medidas necesarias para garantizar que se aplique en toda su extensión el contenido de la misma, por parte del personal adscrito a él.

A) Datos generales.

1. Datos identificativos.

1.1. Datos identificativos de la Unidad para la Calidad.

La Unidad para la Calidad es un servicio de la Universidad de Huelva adscrito al Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad.

1.2. Misión de la Unidad.

El Servicio de Unidad para la Calidad es una unidad técnica en el campo de la educación superior, cuya misión es «la promoción, evaluación, mejora y desarrollo de la calidad en todas las funciones y actividades de la Universidad de Huelva, a través de las actividades que realiza».

1.3. Responsable de la Carta.

El Vicerrector de Tecnologías, Innovación y Calidad es el responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

1.4. Formas de colaboración y participación con la Unidad para la Calidad.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Unidad para la Calidad, en calidad de clientes, ya sean de carácter interno -comunidad universitaria- o externo -la sociedad en general-, podrán colaborar en la mejora de la prestación del Servicio mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas anuales que se realizan sobre la prestación de los servicios, o bien empleando los siguientes medios:

- Buzón de sugerencias, vía web: www.uhu.es/vic.calidad/web/sugerencia.html.
- Correo electrónico: unidad.calidad@uhu.es.
- Teléfono: 959 219032 y fax: 959 219439.
- Dirección postal: Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva; Campus de El Carmen; Avda. Fuerzas Armadas, s/n; Edificio Marie Curie, 1.ª planta. 21071 Huelva; y a través del buzón de sugerencia situado en esta dirección.

2. Servicios.

2.1. Relación de servicios.

La Unidad para la Calidad realiza los siguientes servicios:

1. Evaluar a todas las Titulaciones, Departamentos y Servicios de la Universidad de Huelva.

2. Asesorar y gestionar los planes de mejora puestos en marcha en las Titulaciones, Departamentos y Servicios de la Universidad de Huelva.

3. Implantar la gestión por procesos en los servicios de la Universidad de Huelva, mediante la formación y asesoramiento en la puesta en marcha de sistemas de gestión de calidad, basándose en los procesos, entendiendo éstos como una secuencia de actividades orientadas a conseguir un resultado que satisfaga los requerimientos del cliente.

4. Formar y asesorar en la elaboración de Cartas de Servicios.

5. Realizar estudios de satisfacción de la comunidad universitaria para analizar la satisfacción del alumnado, del profesorado y del personal de administración y servicio.

6. Realizar estudios del perfil de alumnos/as de nuevo ingreso, destinado a conocer las características del alumnado que cada año accede a la Universidad de Huelva; estudios de egresados (estudios de satisfacción de los titulados universitarios con la carrera realizada y con la universidad en general, los cuales proporcionan un referente para actuar de cara a la mejora tanto de las titulaciones como de la propia Universidad; estudios de inserción laboral, con la finalidad de garantizar un mayor y mejor acceso al mercado laboral de los egresados de la Universidad de Huelva; estudio sobre demandas de los cursos de postgrado, encargado de analizar las necesidades del alumnado respecto a estos cursos.

7. Realizar metaevaluación.

8. Organizar y coordinar seminarios, jornadas y actividades para la consecución de la cultura de calidad.

2.2. Normas reguladoras del servicio prestado por la Unidad para la Calidad:

- Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24.12.01).

- Ley Andaluza de Universidades 15/2003, de 22 de diciembre (BOJA 251, 31.12.03).

- Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 21 de octubre de 2003, publicados por Decreto 299/2003, de 21 de octubre (BOJA 214, 6.11.03).

- Plan Andaluz de Calidad de las Universidades, II Plan de Calidad de las Universidades. Real Decreto 408/2001, de 20 de abril (BOE 96, 21.4.01).

- Norma UNE EN-ISO 9001:2000. Sistema de Gestión de Calidad.

3. Derechos de los usuarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, a:

- Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten de manera presencial, telefónica o telemática.

- Ser objeto de una atención directa y personalizada.

- Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.

- Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.

- Obtener una orientación positiva.

- Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

- La personas usuarias tienen derecho al tratamiento de sus datos personales con la garantía establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE 298, de 14 de diciembre).

4. Sugerencias y reclamaciones.

Los clientes internos y externos de la Unidad para la Calidad podrán realizar sus quejas y sugerencias a través de:

- Buzón de sugerencias, vía web: www.uhu.es/vic.calidad/web/sugerencia.html.

- Correo electrónico: unidad.calidad@uhu.es.

- Teléfono: 959 219032 y fax: 959 219439.

- Dirección postal: Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva; Campus de El Carmen; Avda. Fuerzas Armadas, s/n; Edificio Marie Curie, 1.ª planta; 21071 Huelva; y a través del buzón de sugerencia situado en esta dirección.

La dirección de la Unidad para la Calidad llevará el control de las sugerencias y reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento del servicio prestado, debiéndose notificar al interesado, en el plazo de 15 días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.

5. Direcciones y formas de acceso.

5.1. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con la Unidad para la Calidad, las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

- Dirección postal: Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva; Campus de El Carmen; Avda. Fuerzas Armadas, s/n; Edificio Marie Curie, 1.ª planta. 21071 Huelva.

- Teléfono: 959 219032 y fax: 959 219439.

- Via web: www.uhu.es/vic.calidad/web/sugerencia.html.

- Correo electrónico: unidad.calidad@uhu.es

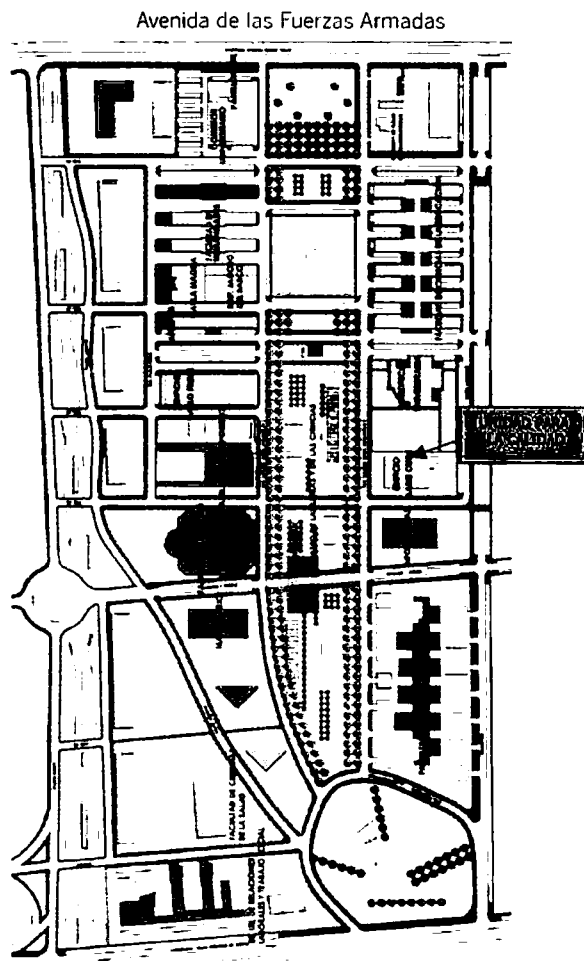
- O bien a través del Registro General de la Universidad (Universidad de Huelva; C/ Dr. Cantero Cuadrado, s/n; 21071 Huelva).

5.2. Formas de acceso y transporte.

La Unidad para la Calidad está situada en el Campus Central de «El Carmen». Existe transporte público de autobuses urbanos en las líneas 5 y 8.

La Unidad se ubica en la actualidad en la primera planta del edificio Marie Curie del Campus.

5.2. Plano de situación



Avenida de Andalucía

B) Compromisos e indicadores de calidad.

1. Compromisos de calidad.

La Unidad para la Calidad prestará los servicios recogidos en esta Carta, conforme a los siguientes compromisos de calidad:

- Evaluar a todas las Titulaciones, Departamentos y Servicios de la Universidad de Huelva.

- Asesorar y gestionar todos los planes de mejora correspondientes a las Titulaciones, Departamentos y Servicios de la Universidad de Huelva.

- Realizar las encuestas de satisfacción del alumno sobre la actividad docente; del personal de administración y servicios; postgrado y doctorado.

- Orientar y asesorar para implantar la gestión por procesos en la Universidad de Huelva.

- Realizar estudios de interés para la comunidad universitaria y para la sociedad.

- Evaluar nuestras actuaciones de evaluación.

- Realizar y asistir a eventos y actividades relacionadas directamente con la mejora continua de la Universidad de Huelva.

- Ofrecer a nuestros clientes, alumnos, personal de administración y servicios y profesores, un servicio que se adapte a sus requisitos, de forma que satisfaga sus expectativas a cargo de un personal altamente cualificado, motivado y abierto al cambio.

- Manteniendo la certificación ISO 9001:2000, para ofrecer un servicio de elevado nivel, de manera que, académica y administrativamente, el esfuerzo institucional sea cada vez más eficaz y eficiente mediante la aplicación de normas autonómicas, nacionales e internacionales de calidad; mejorando continuamente; por medio de una organización dinámica, transparente, honesta, y responsable.

2. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Unidad para la Calidad se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por esta Unidad.

- Porcentaje de Titulaciones evaluadas.

- Porcentaje de Departamentos evaluados.

- Porcentaje de Servicios evaluados.

- Porcentaje de Planes de Mejora tramitados.

- Porcentaje de encuesta de opinión sobre la satisfacción docente realizadas.

- Número de servicios asesorados para la puesta en marcha de la gestión por procesos.

- Número de estudios realizados anualmente.

- Número de actuación sobre evaluación validados.

- Número de eventos realizados.

- Valoración de la satisfacción de los clientes del servicio y la satisfacción del personal de la Unidad.

- Porcentaje de quejas y sugerencias tramitadas y contestadas en un plazo máximo de 48 horas.

- Renovación anual de la certificación ISO 9001:2000.

C) Atención al público.

El horario de atención al público, presencial y telefónicamente, es de lunes a viernes de 9 a 14 h. y por correo electrónico de forma permanente.